

1933
INSTALACIÓN DE UN RELOJ EN LAS
CASAS CONSISTORIALES



Reloj y pararrayos instalados en las Casas Consistoriales en 1933

Instalación de un reloj en las Casas Consistoriales

En la II República española, el primer Ayuntamiento republicano (electo el 12 de abril de 1931), estaba presidido por el señor Alcalde, don Pedro María Mancha Godoy, e integrado por los señores Francisco Cerrato Gil, Dionisio Ponce Casablanca, Robustiano Crespo Ramos, Pedro María Vivas Moreno, Francisco Godoy Suarez y Mateo Carrión Camarero; todos ellos concejales pertenecientes a partidos agrarios de derecha. Además de los concejales Manuel Vivas Fernández y Benito Cabecera del Amo, ambos pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español.

En el año de 1933, acordaron en Pleno instalar un reloj municipal para lo que pidieron asesoramiento al relojero emeritense, Don Luis Pirroncelli, y a la casa relojera “Blasco y Liza”, con el fin de que estudiaran el posible emplazamiento del reloj en las Casas Consistoriales. De estas visitas quedaron constancia en las actas de plenos municipales celebrados en el mes de marzo que dicen lo siguiente:

“Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

... Al fondista don Julio González, la cantidad de tres pesetas importe de una comida servida por cuenta de este Ayuntamiento al relojero don Luis Pirroncelli que fue solicitado por la Alcaldía para estudiar el emplazamiento de un reloj municipal en las Casas Consistoriales....”

“Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

... Al fondista don Julio González Pérez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos importe de comidas y cama facilitadas por cuenta de este Ayuntamiento al mecánico de la Casa Constructora de relojes ‘Blasco y Liza’, y solicitado para asesorar sobre el emplazamiento de un reloj en estas Casas Consistoriales...”

Estos dos expertos de acuerdo con el Consejo Municipal decidieron, como lugar más apropiado, la construcción de un torreón sobre el tejado donde acaban las escaleras de acceso a la segunda planta de las Casas Consistoriales. Para ello, en el mes de mayo comenzaron

a acometerse las obras pertinentes de albañilería y herrería para fijar de forma permanente el reloj y su maquinaria.

“Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

... Al Depositario Municipal la cantidad de treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales de carro y peones invertidos en la traída de las viguetas de hierro y materiales de construcción desde la estación del ferrocarril y extraer y acarrear la arena para edificar el cuarto y torreón para el reloj según cuenta presentada...”

“Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

... Al herrero Emilio García Patón, la cantidad de ciento seis pesetas y cincuenta céntimos importe del hierro y trabajo invertidos en el arreglo y colocación de varias piezas para la armadura de las escaleras y cuarto del reloj según recibo presentado...”

“Al carpintero Germán encinas, la cantidad de ochenta pesetas importe de dos escaleras de tablón fuerte para subir al cuarto del reloj y un portón para dicho cuarto, según factura presentada...”

En agosto, la Sociedad de los Ejidos denominada ‘Labradores de Villagonzalo’ compró el reloj donándolo al Ayuntamiento, procediendo éste a la compra e instalación de un pararrayos en el mismo lugar, según se recoge en el libro de actas del día 18 de dicho mes.

“... Seguidamente el Señor Presidente dijo: Que vista la necesidad de realizar en estas Casas Consistoriales, las obras necesarias para la instalación del reloj donado al Ayuntamiento por la Sociedad de los Ejidos, denominada ‘Labradores de Villagonzalo’; cuyas obras deberán elevarse necesariamente por encima de todos los edificios que le rodean; teniendo en cuenta la atracción que los metales ejercen sobre las chispas eléctricas y que el torreón que debe construirse domina todas las dependencias Municipales y las dos escuelas de niñas como saben bien los Señores Concejales, entiende que es de absoluta necesidad instalar un pararrayos en dicho torreón, a fin de preservar a dichas

dependencias y Escuelas de los terribles efectos de las descargas eléctricas.

El Ayuntamiento mostró su asentimiento a lo propuesto por su Presidente, y tras de breve deliberación acuerda por unanimidad.

1º.- Aceptar agradecido, la donación del reloj hecha por la sociedad de los Ejidos, denominada “de Labradores de Villagonzalo’ a la cual se le da un voto de gracias.

2º.- Que se proceda a construir, por administración el torreón y las obras complementarias que se consideren precisas para la instalación del reloj municipal de referencia.

3º.- Autorizar al Alcalde Presidente para que, por gestión directa, adquiera un pararrayos que se colocará en el campanario del repetido reloj a fin de preservar a las Oficinas Municipales y a las Escuelas Nacionales de niñas, de las descargas atmosféricas.

4º.- Que para afrontar los gastos de dichas obras y para la adquisición y colocación del pararrayos se proceda a la confección de un presupuesto extraordinario a nutrir del remanente resultante de la liquidación del ordinario del año anterior...”

Durante cinco décadas el torreón, con su reloj y campana, estuvieron luciendo en lo alto de las Casas Consistoriales, aunque los últimos años sin funcionar. Este legado, parte del patrimonio artístico local, fue destruido con la última remodelación de este edificio a comienzo de los años 80's.